

 Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

“Por medio de la cual se reglamentan las Mesas Técnicas Permanentes de Salud Rural Departamental, Distrital y Municipal.”

1. ¿Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir?

Reglamentar las Mesas Técnicas Permanentes de Salud Rural Departamental, Distrital y Municipal, en los términos que lo ordena el Decreto 0351 de 2025, en su Artículo 2.13.2.4.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.

La Mesa Técnica Permanente de Salud Rural, en los departamentos, distritos y municipios, se constituirán como el mecanismo de concertación de acciones intersectoriales y transectoriales para la afectación positiva de los determinantes sociales de la Salud en las zonas rurales y rurales dispersas bajo los principios de igualdad y equidad.

3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?

SI (pase a la pregunta 4).

NO (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

- a) Deroga
- b) Modifica
- c) Sustituye

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

 Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

Decreto 0351 de 2025 - Artículo 2.13.2.4

7. Identifique el destinario de la norma (¿A quién se aplica?).

- Las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal, quién presidirá.
- Organizaciones sociales y comunitarias, comunidad en general y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud para la población de las zonas rurales y zonas rurales dispersas, socialmente reconocidas.

DAVID SCOTT JERVIS JALABE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

VoBo. LIDA PEDRAZA JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA